CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del señor Juez el presente proceso de expropiación, informándole que, el apoderado de la parte demandada allegó escrito solicitando informar si en el Juzgado, se encuentra el depósito judicial ordenado en el numeral 4° de la sentencia, de ser así se indique el valor exacto, igualmente, se le dé la cifra exacta del depósito judicial que le corresponde al señor RAMÓN ELIAS.

Revisado el Portal de títulos judiciales del despacho se advierte que para este proceso se consignó el título judicial No. 418030001043359 el 1 de enero de 2017 por valor de $14.417.467,00 el que fue fraccionado para su respectivo pago. Sírvase proveer.

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	**EXPROPIACIÓN**
DEMANDANTE:	**EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES**
DEMANDADOS:	**RAMÓN ELÍAS ECHEVERRY LONDOÑO Y OTROS**
RADICADO:	**17001-31-03-002-2014-00007-00**

Auto de sustanciación No. 1146

Vista la constancia secretarial que antecede, de acuerdo con la solicitud deprecada, se indica que por parte de la entidad demandante se consignó el título judicial No. 418030001043359 el 1 de enero de 2017 por valor de $14.417.467,00, el mismo fue fraccionado para realizar su respectivo pago; de los cuales se entregó a la señora LUZ DARY ECHEVERRY LONDOÑO el valor de $2.402.911,17 y al señor JOSE RODRIGO ECHEVERRY LONDOÑO la suma de $2.402.911,17, quedando pendiente por entregar la suma de $2.402.911,16 al señor RAMÓN ELIAS ECHEVERRY LONDOÑO, los restantes $7.208.733, 50 se encuentran a órdenes del Juzgado para su respectivo pago a la señora MARÍA RAMÍREZ VDA DE ECHEVERRY.

Respecto al depósito judicial ordenado en el numeral 4° de la sentencia, éste no reposa en el portal de depósitos judiciales del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

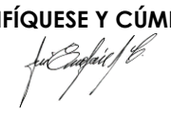

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No.094 del 16 de diciembre de 2021

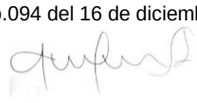

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria